

MAPA DE RIESGOS

FECHA DE REVISIÓN: Abril 2020  
VERSIÓN: 7

PROCESO	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		CONSECUENCIAS	RIESGO INHERENTE				NIVEL RIESGO INHERENTE	CONTROLES	RIESGO RESIDUAL				NIVEL RIESGO RESIDUAL	TIPO DE ACCIONES A DEFINIR	ACCIONES	RESPONSABLE	REGISTROS					
	CAUSAS	RIESGO		DESCRIPCION	PROBABILIDAD		IMPACTO			NIVEL	DESCRIPТОR	PROBABILIDAD							IMPACTO		NIVEL	DESCRIPТОR	
					NIVEL	DESCRIPTOR	NIVEL					DESCRIPTOR	NIVEL						DESCRIPTOR				
Incumplimiento de la norma Jurídica. Falta de ejecución de actividades y mecanismos probatorios que demuestren un ejercicio ilegal de la profesión. Inadecuada sustanciación del acto administrativo que impone la multa. Falla en la consulta de la base de datos de matriculados.	Ilegalidad del acto administrativo que impone una multa.	Los actos administrativos producidos en el proceso de inspección y vigilancia, pueden contener en sí mismos, errores o vicios procedimentales que conducirían a la imposición de multas sin los fundamentos jurídicos y probatorios, lo cual puede generar demandas y afectaciones al COPNIA.	Demandas Detrimiento de los recursos del COPNIA	3	p o s i b e	3	M o d e r a d o	Z O N A D A E L T R A R I E S G O	Decretar las pruebas adicionales y/o realizar inspecciones ocultas que se regularan para garantizar la precisión en la información resultante de la actuación administrativa. Realizar el respectivo cruce de información de empleados vinculados con la base de datos de registro profesional., ,	1	R a r a v e z	3	M o d e r a d o	Z O N A M O D E R A D O E E R A R I D E A S G O	Se debe reducir y asumir el riesgo, es decir se debe formular acciones encaminadas a eliminar las causas de los riesgos y debe definir acciones de contingencia.	Corroborar en la base de datos los profesionales pendientes de inscripción, previo a la generación del acto administrativo que impone la multa.  Definir directriz jurídica para imposición de multas.  <b>Acción de contingencia:</b> Revisar todos los actos que impongan multa, bien sea en conocimiento del Recurso de Apelación o de manera oficiosa cuando ello no suceda y de ser el caso, cuando se observe la irregularidad, revocarlo directamente de manera oficiosa.	Secretarios seccionales  Subdirección Jurídica  Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento	Registro tecnológico de las validaciones efectuadas en el sistema de información y base de datos.  Directriz emitida					
Problemas de orden público que imposibilitan el desarrollo del procedimiento de inspección y vigilancia. Incluir en el programa de inspección y vigilancia zonas de alto riesgo para la seguridad de los funcionarios. Adelantar el proceso de inspección y vigilancia teniendo conocimiento de los	Arriesgar la seguridad y/o integridad propia o de algún funcionario por el cumplimiento del plan de inspección y vigilancia.	Realizar las actividades de inspección y vigilancia en zonas de alto riesgo para la seguridad e integridad de los funcionarios.	Afectación a la seguridad e integridad de los funcionarios. Demandas	1	R a r a v e z	4	M a y o r	Z O N A D A E L T R A R I E S G O	Informar a la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento alguna situación que se llegue a presentar y que pueda poner en riesgo la seguridad del funcionario responsable de su ejecución, con el fin de que sea considerada para no seguir adelante con la misma., , ,	1	R a r a v e z	4	M a y o r	Z O N A D A E L T R A R I E S G O	Se debe reducir y evitar el riesgo, es decir que se deben formular acciones encaminadas a eliminar las causas de los riesgos, definir acciones de contingencia y formular cambios sustanciales al interior de los procesos y/o de los procedimientos.	Definir el tipo de actividades de inspección, diferentes a las ya establecidas en el procedimiento vigente de Inspección y Vigilancia, las cuales se podrían realizar en zonas de difícil acceso, para garantizar así su cubrimiento en cuanto a la misión de la Entidad sin que esto vaya a implicar desplazamiento a estas zonas o algún tipo de riesgo para los funcionarios de la Entidad.  <b>Acción de contingencia:</b> Poner en conocimiento de la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento de la situación que se puede presentar o que se presentó y replantear el plan de inspección y vigilancia según sea el caso.	Secretarios seccionales	Actividades definidas					

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN Y FECHA	DESCRIPCIÓN
Versión 3 Octubre 2017	Se modificó el riesgo número uno, en cuanto a su definición, control y acciones futuras a desarrollar Se modificó el riesgo número cuatro, en cuanto al control y las acciones futuras a desarrollar
Versión 4 Abril 2018	Se modificó el riesgo de incumplimiento del plan de divulgación, las causas porque se tomaron las acciones planteadas en la Versión 3, así mismo se baja el nivel de probabilidad de ocurrencia de 3 a 2. Se modificó, que el manual contempla ésta actualización ( La subdirección de Planeación realizó en 2018 redefinición de actividades del plan de divulgación anual, incluyendo listado emitido por el ministerio de relaciones exteriores donde podrían estar trabajando profesionales extranjeros sin la autorización del estado. Se elimina el riesgo de "Dar información errada a la ciudadanía en cuanto a las personas que se encuentran ejerciendo ilegalmente" ya que este riesgo fue considerado por el proceso de Registro Profesional. Se incluyen acciones en el riesgo de "Aumentar la brecha entre graduados y matriculados"
Versión 5 Octubre 2018	Se cambió el riesgo: "Incumplimiento al plan de divulgación Anual", por "Desconocimiento del estado de los programas de inspección, control y vigilancia" y se elimina el riesgo que se encontraba definido como: "Aumentar la brecha entre graduados y Matriculados", esta situación se consideró como una consecuencia del anterior riesgo.
Versión 6 Abril 2019	Se cambió el riesgo: "Desconocimiento del estado de los programas de inspección, control y vigilancia" por "Ilegalidad del acto administrativo que impone la multa".
Versión 7 Abril 2020	Se realizaron los siguientes ajustes: Se incluyeron causas en el riesgo "Ilegalidad del acto administrativo que impone una multa", se realizaron ajustes en la calificación del mismo y se incluyó la actividad de Definir directriz jurídica para imposición de multas. Adicionalmente se incluyó un nuevo riesgo: " Arriesgar la seguridad y/o integridad propia o de algún funcionario por el cumplimiento del plan de inspección y vigilancia" y se definieron acciones de contingencia.

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

SEBASTIÁN DÍAZ

Profesional especializado de la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento

GLORIA MATILDE TORRES CRUZ

Subdirectora de Planeación, Control y Seguimiento